DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.02 .10 EU**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **RSF9A-TMUHE-0WE1P**
Fecha de emisión: **13 de Febrero de 2025 a las 11:21:16**
Página 1 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/02/2025 10:33

ESTADO
FIRMADO
13/02/2025 10:33

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 15:40 horas del día 10 de febrero de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia telemática).

D.ª María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín (asistencia telemática).

No asiste el Segundo Teniente de Alcalde, D. José González Granados.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667233 RSF9A-TMUHE-0WE1P 5AAF2DC87DB69B39AC74D023F8B0BF48D184308F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667233 RSF9A-TMUHE-0WE1P 5AAF2DC87DB69B39AC74D023F8B0BF48D184308F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Declaración de la urgencia.

En base a los dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los informes emitidos el día 10 de febrero de 2025 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el correspondiente expediente, se declara por unanimidad de los asistentes la urgencia del presente orden del día.

2º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de conserje.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Conserje de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.-Aprobar la contratación de **Dª ***** como Conserje mediante contratación laboral temporal de interinidad, a jornada completa, para sustituir a Dª ***, en tanto ésta tenga atribuidas las funciones referidas en los antecedentes del presente informe

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirá cuando decaiga la atribución.

3º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación interina de un conserje.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación solicitada y necesaria para cubrir la plaza de Conserje detalladas en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación laboral interina de **Dª *****, como Conserje, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

4º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de dos conserjes para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento y contratación temporal de dos Conserjes de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.-Aprobar la contratación de **Dª. *****, como Conserje mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de D. ***.

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.02.10 EU**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **RSF9A-TMUHE-0WE1P**
Fecha de emisión: **13 de Febrero de 2025 a las 11:21:16**
Página 3 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/02/2025 10:33

ESTADO
FIRMADO
13/02/2025 10:33

TERCERO.- Aprobar el nombramiento de **Dª *****, como Conserje mediante interinidad para sustituir la situación de I.T. de ***.

CUARTO.- El nombramiento y la contratación surtirán efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirán al término de la situación de I.T. de los trabajadores sustituidos.

5º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de cinco conserjes por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de cinco conserjes, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de *****,** como Conserjes, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, hasta el 30 de junio de 2025.

TERCERO.- El nombramiento será efectivo tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 15:48 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667233 RSF9A-TMUHE-0WE1P 5AAF2DC87DB69B39AC74D023F8B0BF48D184308F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/